

Siendo las 10:40h, del día 9 de julio de 2025, en la Sala F del Edificio Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, habiendo sido convocados en tiempo y forma los miembros de la Comisión Técnica de Transparencia de la mencionada Universidad, comparecen, mediante sesión híbrida con posibilidad de conexión a través de la plataforma “Teams”:

Asistentes:

D. Domingo Jesús Jiménez-Valladolid de L'Hotellerie-Fallois, Secretario General UAM, conectado vía Teams.

D.ª Francisca Nuño Torrijos, Vicesecretaria General UAM.

D. Ernesto Fernández-Bofill González, Gerente UAM.

D.ª Irene Delgado Sotillos, Secretaria General del Consejo Social.

D.ª Ruth Campos García, Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura.

D. Jesús Bescós Cano, Vicerrector de Planificación y Estrategia Digital.

D. Santiago Atrio Cerezo, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, en representación de Decanos/as

D.ª. Carmen Belén Molina Caballero, en representación del sector de Profesores Doctores con vinculación permanente

D. César Javier Pastor Montero, representante del Personal técnico, de gestión y de administración y servicios, conectado vía Teams.

Invitados:

D.ª Alicia Martín Calero, Jefa servicio de información y transparencia

Cumplido el requisito de quórum exigido por la legislación que regula la formación de voluntad de órganos colegiados, para la válida constitución así como para la adopción de acuerdos, el Secretario General en calidad de Presidente de la Comisión abre la sesión, justificando su asistencia a la misma vía teams por coincidir con una convocatoria irrenunciable e inaplazable de la Comunidad de Madrid.

A continuación, el Presidente siguiendo el orden del día, somete a debate y decisión los siguientes puntos:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión anterior (se adjunta el acta)

El acta de la sesión de fecha 23 de abril de 2024 es aprobada por unanimidad de los asistentes si objeción ninguna, haciendo constar que la misma será firmada por sustitución por la Vicesecretaria General ante la ausencia de la anterior Secretaria General, al haber cesado con posterioridad.

2. Presentación del informe anual en materia de publicidad activa y derecho de acceso, y aprobación, si procede, de su elevación al Consejo de Gobierno al

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	1/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	1/24



amparo del artículo 8.2 de la vigente Instrucción conjunta Gerencia-Secretaría General de 24 de abril de 2024 (BOUAM 24.04.2024).

La jefa de servicio de Información y Transparencia procede a exponer el informe anual sobre publicidad activa y derecho de acceso, conforme documentación previamente enviada a los miembros de la Comisión, aprobándose por asentimiento la elevación de dicho informe al Consejo de Gobierno en cumplimiento del artículo 8 de la Instrucción conjunta Gerencia-Secretaría General de 24 de abril de 2024.

Se incluye como Anexo a la presente acta dicho informe anual.

3.-Informe sobre las acciones llevadas a cabo en el Portal de Transparencia UAM, en cumplimiento del artículo 8.1 de la Instrucción conjunta Gerencia-Secretaría General de 24 de abril de 2024 (BOUAM 24.04.2024).

En cumplimiento del compromiso de mejora continua del Portal, se han adoptado una serie de medidas con ánimo de mantener una permanente actualización del mismo, no solo en cumplimiento de las obligaciones legales sino de incrementar las publicaciones a iniciativa propia. A título ilustrativo, se han adoptado medidas como:

-Se ha migrado el Portal desde el alojamiento independiente cuyo funcionamiento se realizaba a través de la plataforma WordPress, a la propia página web de la UAM con lo que se consigue además de una coherencia técnica, un apoyo/asesoramiento del que se carece actualmente en lo que a publicaciones y mantenimiento web se refiere, además de otras mejoras como un aumento del grado de accesibilidad con el que se contaba anteriormente (diseño universal o diseño para todos); eliminación de enlaces rotos que caducaban periódicamente por política de Microsoft, y la implantación de un buscador para facilitar la búsqueda y acceso a la información dentro del Portal.

-Actualización completa de la normativa publicada.

-Impulso al Plan Director.

- Sistematización y desagregación de la información económico- financiera publicada en el Portal.

4.Informe sobre la aplicación de las medidas adoptadas desde abril de 2024 en materia de publicidad activa en la UAM a partir de la Instrucción conjunta Gerencia-Secretaría General de 24 de abril de 2024 (BOUAM 24.04.2024), y propuesta y aprobación, si procede, de nuevas medidas de refuerzo.

Por parte de la Vicesecretaria General, se valora la eficacia del resultado de la modificación de la Instrucción conjunta de la Secretaría General y la Gerencia de 2022, realizada el pasado mes de abril de 2024, relativa a la introducción de medidas de refuerzo dirigidas a avanzar en la aplicación de las normas en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública en nuestra Universidad.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Página	2/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	2/24



En el anexo de la Instrucción se estableció, en calidad de protocolo interno, la relación de unidades con responsabilidades específicas respecto al envío de información a publicar en el Portal de Transparencia, con el objetivo de asegurar la actualización permanente de dicho Portal, además de la obligación de designar una persona responsable.

A partir de ahí, se elaboraron por la Vicesecretaría General unas fichas detalladas con la información a suministrar para su posterior publicación en el Portal de Transparencia y sus plazos, que fueron remitidas a las unidades responsables del cumplimiento legal correspondiente.

Transcurrido más de un año de la implantación de la mencionada medida, y teniendo en cuenta que el Servicio de Información y Transparencia debía realizar un seguimiento mucho más exhaustivo, bien puede afirmarse que la valoración del resultado es discreta: si bien hay unidades que han respondido de forma positiva, significativamente en otros casos no ha sido así.

En palabras de la Vicesecretaría General, esto nos lleva a las siguientes conclusiones:

1. Las unidades que cumplen puntualmente con el suministro de información a publicar en el Portal de Transparencia son fundamentalmente la Dirección de Contratación, Vicegerencia de RRHH y Vicegerencia Económica en algunos aspectos.

2. Las unidades que cumplen de manera intermitente con el suministro de información a publicar en el Portal de Transparencia son fundamentalmente Facultades y Centros propios.

Tras medir la falta de eficacia de algunas medidas, se concluye que es necesario insistir en la pedagogía de la transparencia recalando el esfuerzo comunicativo además de la implementación de otras opciones:

- Valorar positiva y públicamente las unidades o servicios que mejor cumplan sus obligaciones de publicidad activa.
- Abrir canales de comunicación colectivos, para la recepción de propuestas y sugerencias.
- Impartir seminarios y jornadas en materia de transparencia, a fin de concienciar a los responsables sobre las obligaciones que deben asumir y cumplir, y la necesidad de observar en todo caso el ordenamiento jurídico.

En este punto, interviene el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras para aclarar que, aun estando conforme con los puntos señalados, quisiera puntualizar la falta de personal, al menos en su Centro, que pueda dedicarse plenamente a estas tareas, pues actualmente tiene una persona encargada que asume las mismas a título voluntario.

5. Propuesta y aprobación, si procede, de solicitud a la Fundación Haz del sello T de Transparente (3 estrellas) a favor de la UAM para 2025.

Toma la palabra la Vicesecretaría General, tras la lectura del punto por el Secretario General, para poner de manifiesto el resultado del informe de la Fundación Haz sobre cumplimiento normativo en materia de transparencia, por parte de la UAM en 2024. El

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	3/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	3/24	

resultado de dicho informe, señala la Vicesecretaria, arroja una puntuación total de 60 puntos que se corresponde con un 97% de grado de cumplimiento. Estos resultados equivalen al sello de transparencia de universidades en la modalidad de t de transparente*** que se otorga a aquellas organizaciones que han obtenido entre 56 y 62 puntos (90% a 100% de cumplimiento), lo que sitúa a la UAM entre las 13 Universidades más transparentes de España, conforme dicho ranking (hay 7 universidades con el 98% y 6 con el 97% de puntuación). En este sentido, la puntuación de la Universidad Autónoma de Madrid es superior (97%) a la media de las universidades públicas valoradas por dicha Fundación, el cual se sitúa en un 88% de cumplimiento.

A partir de aquí, el Secretario General somete a valoración de los miembros solicitar una nueva evaluación de transparencia de la UAM por parte de la Fundación Haz, correspondiente al año 2025. Después de intercambiar impresiones y puntos de vista, se decide no efectuar la solicitud en 2025 y proceder a formular la misma en 2026, acordándose alternar a partir de ahora dicha instancia cada dos años.

Se motiva la no solicitud en este año, por cuanto que los requisitos para conseguir 100% de cumplimiento de indicadores que no se cumplían por parte de la UAM en 2024 se van a seguir incumpliendo, pues tanto la emisión de informe de responsabilidad social corporativa como la designación de un responsable de compliance en dependencia directa del Consejo Social, no son indicadores cuyo cumplimiento se pueda conseguir a corto plazo, por el contrario la elaboración del informe de referencia necesita estudio, análisis y aprobación por parte de un Vicerrectorado de nueva creación (Compromiso Social y Cultura), cuya Vicerrectora solicita tiempo de adaptación y toma de contacto, y por otro lado, la figura del Compliance dependiente del Consejo Social no se va a llevar a cabo al menos a corto plazo. En consecuencia, a lo más que se podría aspirar es a revalidar las tres estrellas obtenidas en el año 2024 con el mismo grado de cumplimiento, lo que no resulta rentable ni eficiente atendiendo al coste de solicitud del servicio de emisión de informe de la Fundación Haz (1.500 euros).

En cualquier caso, se comunica por la Vicesecretaria General la intención de someter las publicaciones del Portal a los parámetros de la plataforma colaborativa Dyntra, que tiene un nivel más elevado de exigencia y sin coste económico. Se irá informando de ello y contactando con los servicios responsables a fin de facilitar una mejora en el ranking de dicha plataforma.

6. Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.

La Secretaria

de la Comisión Técnica de Transparencia

VºBº El Presidente

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	4/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	4/24	

ANEXO

INFORME ANUAL PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO

PERÍODO ABRIL 2024- 20 JUNIO 2025

*SERVICIO DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
SECRETARÍA GENERAL*

U.A.M.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaría General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	5/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	5/24	

ESTRUCTURA DEL INFORME

1.- REFERENCIA NORMATIVA.....	3
2.- ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS	4
3.- COMPARATIVA DE SOLICITUDES AÑOS 23/24 Y 24/25.....	5
CONCLUSIONES:	5
4.- JUSTIFICACIONES DE LAS TENDENCIAS QUE SE OBSERVAN	6
5.- SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES.....	7
6.- SECUENCIA TEMPORAL.....	9
7.- DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO POR GÉNERO Y VINCULACIÓN.	10
8.- MATERIAS OBJETO DE SOLICITUD.....	12
9.- RECLAMACIONES FRENTE A RESOLUCIONES UAM IMPUGNADAS ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.	13
10.- INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA PAE PARA MEJORAR LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO PRESENTADAS POR ESA VÍA.....	14
11.- PUBLICIDAD ACTIVA: MEJORAS EMPRENDIDAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UAM.....	15
12.- ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DESDE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UAM EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD ACTIVA.....	17
13. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE TRANSPARENCIA	19
14.- INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y TRANSPARENCIA.	20

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	6/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	6/24	

1.- REFERENCIA NORMATIVA

El artículo 8 de la vigente Instrucción conjunta de la Secretaría General y la Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre la aplicación en dicha Universidad de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública (BOUAM Núm. 4, de 24 de abril de 2024), establece que el Servicio de Información y Transparencia de esta Universidad, como órgano gestor encargado de velar por el cumplimiento en la UAM en materia de transparencia, bajo la dependencia de la Secretaría General, tendrá entre otras la función de presentar un informe anual en materia de publicidad activa y derecho de acceso, que elevará ante la Comisión Técnica de Transparencia de la UAM la cual, a su vez, informará al Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Página	7/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	7/24	

2.- ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

El presente informe pretende analizar las características de las solicitudes presentadas en materia de derecho de acceso a la información pública y publicidad activa en la UAM, y proponer las medidas necesarias en aras de un mejor cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas a cargo de esta Universidad.

En lo que respecta a las solicitudes sobre derecho de acceso a la información pública, partimos, en primer lugar, de los canales utilizados por las personas solicitantes para presentar dichas solicitudes, distinguiendo:

- Vía registro electrónico, presencial (OAMR) o correo electrónico.
- Vía plataforma administración electrónica de la UAM (P.A.E.) a través del procedimiento electrónico habilitado al efecto.

Supuesto que la normativa de la UAM permite la presentación de solicitudes vía correo electrónico, de conformidad con el principio “*pro actione*” y siempre a favor de la no exigencia de formalismos excesivos en los cauces de presentación de dichas solicitudes de acceso a la información pública, buscando favorecer el ejercicio del mencionado derecho, resultan los siguientes datos para el período de referencia:

- *Período de análisis:* abril 2024 a 20 de junio de 2025
- *Número total de solicitudes instadas:* **149 solicitudes**
- *Número de solicitudes iniciadas por registro electrónico Red SARA, OAMR o correo electrónico:* **85** (57,8% sobre el total)
- *Número de solicitudes iniciadas mediante Plataforma de Administración Electrónica (PAE):* **64** (42,2% sobre el total).

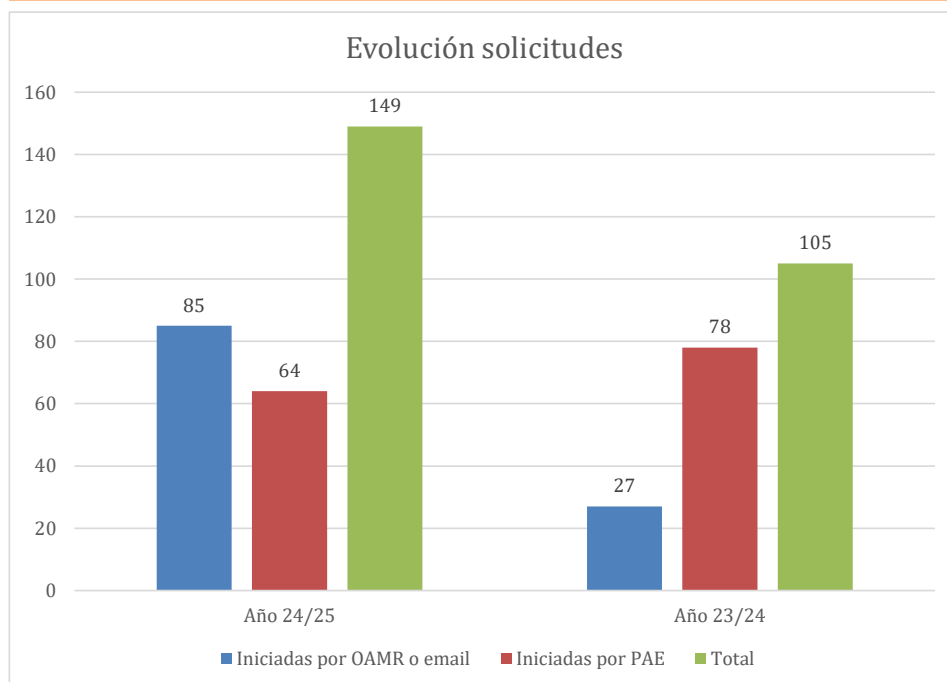
Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	8/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	8/24	

3.- COMPARATIVA DE SOLICITUDES AÑOS 23/24 Y 24/25

Un estudio comparativo entre los datos de las solicitudes presentadas en los años 24/25 y 23/24 arroja los siguientes datos:

	2024/2025		2023/2024	
Iniciadas por registro electrónico, OAMR o email	85	58%	27	26%
Iniciadas por Plataforma de Administración electrónica	64	42%	78	74%
Total	149		105	



CONCLUSIONES:

1. **Incremento en un 42,84% del número de solicitudes instadas** respecto a 2024: 149 frente a 105.
2. **Incremento en 2025 del número de solicitudes instadas mediante correo electrónico o mediante su presentación física en una OAMR o registro electrónico Red SARA** frente a la PAE respecto de 2024: 57,8% frente 26%).
3. **Descenso en 2025 del número de solicitudes instadas mediante PAE** respecto a 2024 en términos absolutos (64 frente a 78) y relativos (42,2% frente a 74%)

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	9/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	9/24



4.- JUSTIFICACIONES DE LAS TENDENCIAS QUE SE OBSERVAN

La tendencia **según la vía de inicio** del procedimiento es la siguiente:

	2024/2025	2023/2024
Iniciadas por registro electrónico, OAMR o email	58%	26%
Iniciadas por Plataforma de Administración electrónica	42%	74%

La línea de tendencia ascendente en el presente período 24/25 se explica por el **numeroso volumen de correos electrónicos recibidos en los meses de julio, septiembre y octubre de 2024**, frente a años anteriores, relativos a la solicitud de información actualizada del orden de prelación y nota de corte de las listas de espera para acceder a plaza de estudios de Medicina y Enfermería, pues si bien la Facultad de Medicina va actualizando las mencionadas listas en su página web, existe un interés inmediato en conocer la información con la mayor urgencia posible, siendo la presentación de solicitud de acceso a información pública la forma más rápida y fiable de obtener la información de referencia.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	10/24



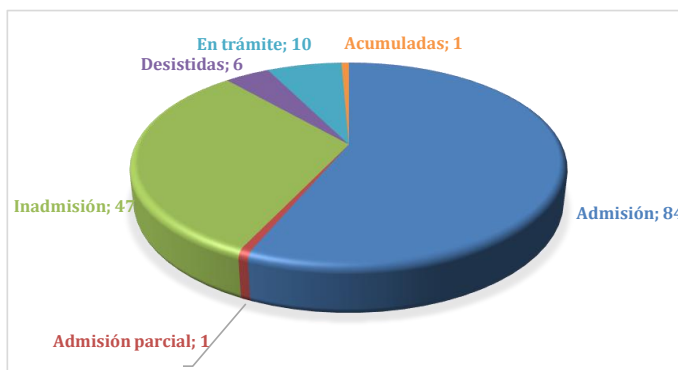
Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	10/24



5.- SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES

En el período 24/25, el sentido de las resoluciones finalizadoras de los procedimientos ha sido mayoritariamente de admisión y estimación de la solicitud instada (56,4%), conforme la siguiente distribución:

Admisión	84	56,4%
Admisión parcial	1	0,7%
Inadmisión	47	31,5%
Desistidas	6	4,0%
En trámite	10	6,7%
Acumuladas	1	0,7%
Total	149	



Lo cual comparado con el ejercicio 23-24, arroja los siguientes datos:

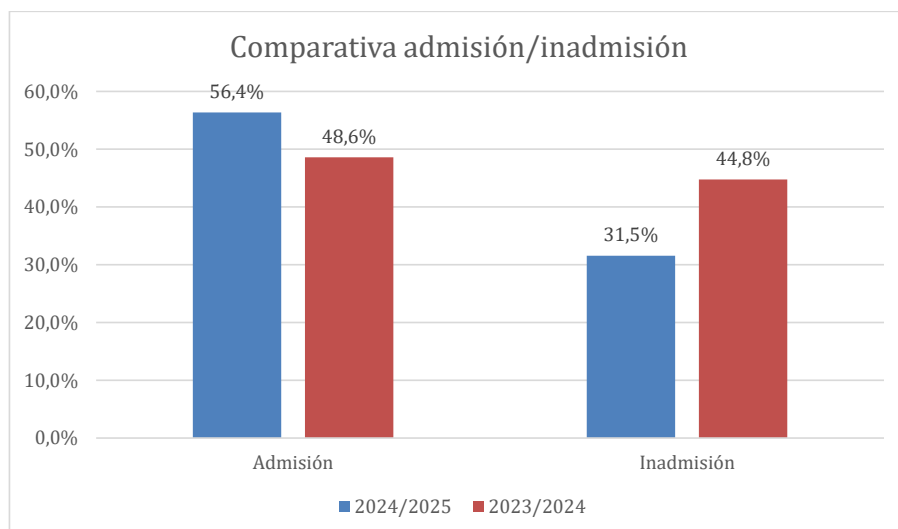
	2024/2025		2023/2024	
Admisión	84	56,4%	51	48,6%
Admisión parcial	1	0,7%	1	1,0%
Inadmisión	47	31,5%	47	44,8%
Desistidas	6	4,0%	2	1,9%
En trámite	10	6,7%	4	3,8%
Acumuladas	1	0,7%	0	0,0%
Total	149		105	

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	11/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	11/24





Según el sentido de la resolución en términos porcentuales, las solicitudes admitidas en la anualidad 2025 han crecido un 16,07%, mientras que las inadmitidas han retrocedido un 29,53%, probablemente porque los interesados definen con mayor precisión el objeto de consulta.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Página	12/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	12/24

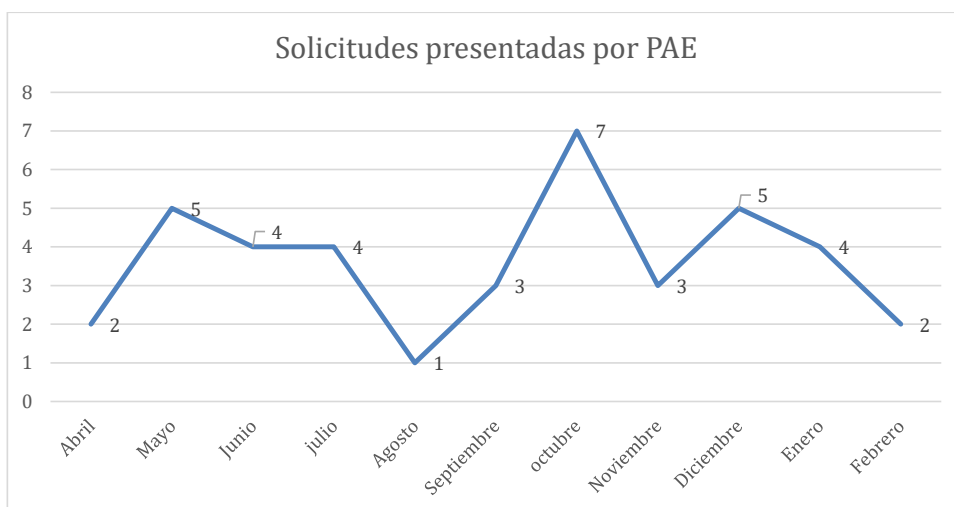
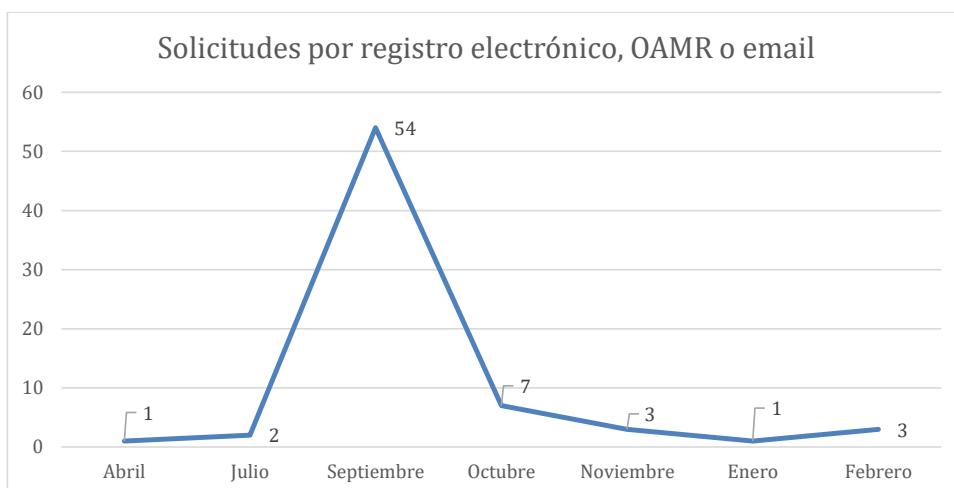


6.- SECUENCIA TEMPORAL

A continuación, en los siguientes gráficos, se compara a lo largo de los meses estudiados la mayor incidencia de entrada de solicitudes.

Se confirma, como hemos referenciado más arriba, el incremento de solicitudes de futuros estudiantes de Medicina y Enfermería durante los meses de julio, septiembre y octubre.

Sin embargo, las solicitudes a través de la PAE tienen una mayor regularidad, salvo el decrecimiento correspondiente a vacaciones estivales, observando un repunte coincidiendo con el inicio de curso.



Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	13/24



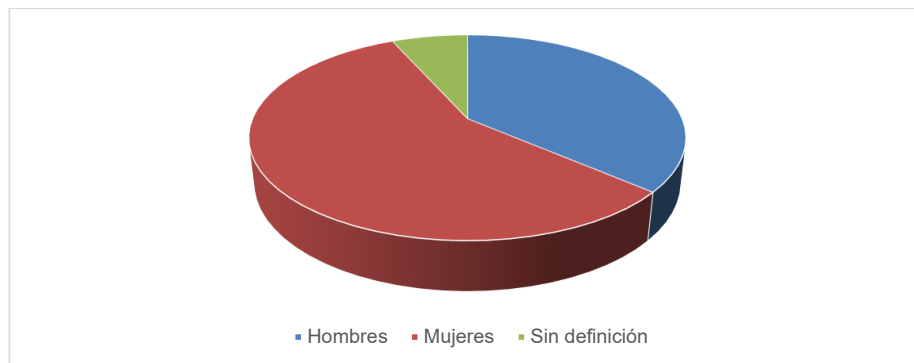
Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	13/24



7.- DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO POR GÉNERO Y VINCULACIÓN.

En cuanto a la distribución por género, a priori, y partiendo de los datos personales indicados en las solicitudes remitidas, resulta que:

- 36,3% hombres
- 57% mujeres
- 6,7 % sin identificar



Respecto a la vinculación de las personas que inician procedimiento, se perciben que alrededor de un 25% se corresponde con personal propio de la UAM frente a algo más del 75% personal externo. Mayoritariamente son personas ajenas al ámbito universitario las que inician el procedimiento de información pública manteniéndose la tendencia del pasado año. Respecto al personal UAM, mayoritariamente se dirigen solicitudes instadas por el colectivo PTGAS, siendo en menor medida las propias del colectivo de PDI o de estudiantes, conforme la siguiente distribución¹:

Personas externas	114	76,51%
Comunidad UAM	35	23,49%
• PTGAS	17	11,41%
• PDI	4	2,68%
• Estudiantes	6	4,03%
• Correo UAM	8	5,37%
Total	149	

¹ Estos datos se han elaborado a partir de la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud cursada.

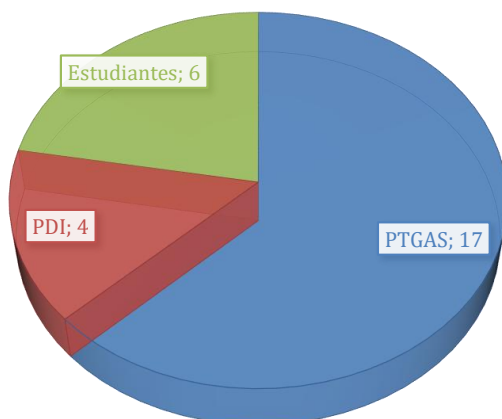
Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	14/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	14/24



COMUNIDAD UAM



Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Página	15/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	15/24



8- MATERIAS OBJETO DE SOLICITUD

En cuanto al contenido del derecho de acceso recogido en las solicitudes instadas, podemos distinguir el siguiente:

- Personas externas a la UAM: Enunciados de exámenes de procesos selectivos de colectivo PTGAS, ejercicios de pruebas selectivas, certificados de prácticas, confirmación de finalización de estudios, información sobre nota de corte y orden de lista de espera para admisión a los Grados de Enfermería y Medicina.
- La materia objeto de solicitud referente al colectivo PTGAS, se corresponde mayoritariamente (sobre 70% del total) con cuestiones retributivas o de organización de personal, además de plantillas de examen (p.e. RPT).
- En el colectivo de estudiantes, destacan las preguntas relacionadas con trámites académicos, fundamentalmente, emisión de certificados de notas en castellano o en inglés, alrededor de un 25%.

Las **causas de inadmisión** más frecuentes han sido:

- a) La cuestión solicitada excede del concepto jurídico de información pública y se subsume en otros supuestos (p.e: solicitud de precio de matrícula, información presupuestaria campaña rector, etc.): 25%
- b) Solicitud de certificados (académicos, personales): 25%
- c) Cuestiones de protección de datos personales (se solicitaba listado PDI con todos los datos personales): 10%
- d) Por existir un procedimiento en la UAM siendo el de transparencia inadecuado (p.e., condición de interesado en un procedimiento administrativo): 32%
- e) La información solicitada está publicada o en vías de publicación, u otros motivos: 8%.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	16/24	

Código Seguro De Verificación	7A69 - 7564 - 5257P455A - 384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	16/24



9.- RECLAMACIONES FRENTE A RESOLUCIONES UAM IMPUGNADAS ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el período abril 2024-20 junio 2025 se impugnaron ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid por las personas interesadas **dos resoluciones de la UAM en materia de derecho de acceso**, siendo su estado actual el siguiente:

- a) Reclamación interpuesta con fecha de 1 de octubre de 2024, la persona interesada solicitó información pública de carácter estadístico a la Facultad de Filosofía y Letras, la cual fue atendida en plazo añadiendo junto a la resolución un archivo PDF con la información solicitada. Practicándose notificación electrónica desde la UAM, por un problema informático, la persona interesada no pudo acceder a la mencionada documentación por lo que decidió interponer reclamación al Consejo de Transparencia y protección de datos de la Comunidad de Madrid, habiéndose formulado alegaciones por la UAM con fecha 14 de octubre de 2024 en el sentido de proporcionar la información solicitada.
- b) Reclamación interpuesta con fecha 25 de febrero de 2025. La persona interesada solicitó confirmación de superación de estudios en la UAM de un personaje público en activo, cuestión que fue resuelta. Considerando insuficiente la respuesta interpuso reclamación al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, habiendo formulado alegaciones por esta Universidad con fecha 3 de marzo de 2025 en el sentido de proporcionar la información solicitada.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	17/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	17/24



10.- INFORME SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA PAE PARA MEJORAR LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS SOLICITUDES DE DERECHO DE ACCESO PRESENTADAS POR ESA VÍA.

Respecto al procedimiento de información pública contemplado en la sede electrónica de la UAM (PAE), se ha solicitado al Servicio de Transformación Digital una serie de adaptaciones de la Plataforma para que la misma cuente con todas las posibilidades que contempla la legislación nacional, autonómica y la propia de la UAM, el cual, a fecha del presente informe está trabajando en las mejoras solicitadas.

Los desarrollos técnicos solicitados y sobre los que se está trabajando desde el mencionado Servicio son los siguientes:

- Solicitud de inclusión de los límites al derecho de acceso, previstos en el artículo 14 de la Ley 19/2013.
- Inclusión de todas las causas de inadmisión de solicitudes conforme al artículo 18 de la Ley 19/2013, así como, del artículo 13 de la normativa UAM en materia de transparencia (está incompleto).
- Acceso condicionado por oposición de tercero contemplado en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, el cual no está previsto en la plataforma.
- Admisión o acceso parcial conforme el artículo 16 de la Ley 19/2013, que tampoco está previsto en la PAE.
- Subsanación por solicitud imprecisa conforme el artículo 19.2 de la Ley 19/2013, pues dicha subsanación se prevé en la PAE en trámite incorrecto. Siguiendo el hito temporal: admitida la solicitud, confirmada área competente para la tramitación, se pregunta en la PAE si la documentación aportada por el solicitante es completa o incompleta. Para abrir el procedimiento de subsanación hay que elegir la opción “documentación incompleta”. Denominación que puede inducir a error porque no siempre que se trata de sumar documentos a los ya aportados sino de otro tipo de subsanación (corrección o aclaración de documentos aportados, p.ej.)
- Rectificación del plazo previsto en PAE para trámites (de días naturales a días hábiles).

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General				
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Página	18/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	18/24



11.- PUBLICIDAD ACTIVA: MEJORAS EMPRENDIDAS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UAM.

Partiendo del artículo 8 de la vigente Instrucción conjunta Gerencia-Secretaría General, relativa a las obligaciones en materia de publicidad activa, y en cuanto a la obligación de mantener el Portal de Transparencia en continuo proceso de mejora, durante el período comprendido entre abril de 2024 y 20 de junio de 2025 se han adoptado las siguientes medidas:

a) Migración del Portal de Transparencia del alojamiento independiente dentro de la propia web UAM en el que se encontraba (como gestor de contenidos de carácter abierto con limitación de recursos tecnológicos), a la web de la UAM, con objeto de poseer una coherencia técnica y de poder acudir al apoyo/asesoramiento del que se carece actualmente en lo que a publicaciones y mantenimiento web se refiere, lo cual ha supuesto las siguientes mejoras:

- Cuantificación del número de visitas que recibe y posibilidad de organizar o destacar la información según los sitios más visitados.
- Eliminación de enlaces rotos con una periodicidad trimestral, debido a la política de Microsoft que venía rigiendo el alojamiento del anterior Portal de Transparencia.
- Mejora del acceso a la plataforma de convenios: aunque ha sido solicitada en varias ocasiones, no se ha proporcionado una herramienta que pueda hacer accesible la información depositada en la Plataforma Convenios, se propone un procedimiento ágil y sencillo, para mayor conocimiento de la comunidad universitaria y ciudadanos en general.
- Publicación de una referencia a la última fecha en que se revisó o actualizó la información.
- Aplicación del principio de diseño universal o diseño para todas las personas, con un ajuste de iconos, tamaño del texto, teclas de acceso directo y navegación mediante teclado, dentro del nuevo alojamiento del Portal de Transparencia.
- Puesta a disposición de los usuarios de un buscador en el Portal de transparencia para facilitar la localización y acceso a la información, el cual actualmente se encuentra en proceso de implantación.
- Buscador de información o documentos a partir de categorías.
- Habilitación del canal de "Participación" con objeto de fomentar y articular la escucha activa y la participación en la toma de decisiones por la comunidad universitaria.
- Inclusión de políticas de sostenibilidad incluyendo iniciativas para reducir el impacto ambiental y fomento de la eficiencia energética, a través de la creación de un apartado denominado ODS 2030.
- Enlace a los recursos que ofrece la Universidad en relación con la igualdad y conciliación, destacando las medidas "La UAM contra el acoso", en lugar especialmente accesible, de cara a su consulta por los estudiantes.

b) Actualización completa de la normativa publicada en el Portal de Transparencia y de la información relativa a los cambios producidos como consecuencia de los procesos

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General				
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167		Página	19/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	19/24



electorales celebrados a lo largo de 2024-25.

- c) Sistematización de la información económico-financiera publicada en el Portal de Transparencia, ordenando dicha información conforme los presupuestos anuales y su ejecución.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	20/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	20/24



12.- ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS DESDE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UAM EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD ACTIVA.

La publicidad activa responde a la obligación por parte de las Administraciones Públicas y sus entidades e instituciones dependientes, de publicar de manera permanente determinada información pública exigida por la ley en sus portales de transparencia o sitios web, con el fin de garantizar la transparencia de su actividad, incluyendo aquella información que ha de ser publicada de manera obligatoria, la cual debe ofrecerse sin necesidad de ser solicitada y con actualizaciones periódicas. A ella se añade aquella información que de forma proactiva la UAM decide publicar para aumentar su índice de transparencia.

El pasado año (abril 2024) se **modificó** la Instrucción conjunta de la Secretaría General y la Gerencia de 2022, sobre la aplicación en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública en nuestra Universidad. En calidad de protocolo interno, se estableció en el Anexo de la Instrucción la relación de unidades con responsabilidades específicas respecto al envío de información a publicar en el Portal de Transparencia con el objetivo de asegurar la actualización permanente de dicho Portal. A partir de ahí, se elaboraron unas fichas detalladas con la información a suministrar para su publicación en el Portal de Transparencia y sus plazos, que fueron remitidas a las unidades responsables del cumplimiento legal correspondiente.

Transcurrido más de un año de la implantación de la mencionada medida, bien puede afirmarse que la valoración del resultado es discreta: si bien hay unidades que han respondido de forma positiva, significativamente en otros casos no ha sido así.

Siendo las unidades de referencia principalmente Vicerrectorados y Vicegerencias, los datos arrojan las siguientes conclusiones:

1. Las unidades que cumplen puntualmente con el suministro de información a publicar en el Portal de Transparencia son fundamentalmente la Dirección de Contratación, Vicegerencia de RRHH, Vicegerencia Económica en algunos aspectos y FUAM.
2. Las unidades que cumplen de manera intermitente con el suministro de información a publicar en el Portal de Transparencia son fundamentalmente Facultades y Centros propios.

A fin de poder avanzar en el cumplimiento del principio de publicidad activa y conseguir mejorar la transparencia en la UAM, se sugieren las siguientes medidas:

1. Se debe realizar un esfuerzo comunicativo más profundo, realizando desde el Servicio de Información y Transparencia y la Secretaría General campañas de concienciación dirigidas a las unidades afectadas. La actualización es crucial para obtener una información veraz.
2. Dentro de las campañas de concienciación, se sugiere la impartición por parte de la Secretaría General, de seminarios y jornadas sobre transparencia y acceso a la información pública.
3. Creación de un concurso de premios a la unidad más transparente de la UAM, cuyo premio podría consistir en un reconocimiento público y lugar destacado en web.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	21/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	21/24



4. Creación de canales de comunicación colectiva para resolución de dudas y buenas prácticas en materia de transparencia.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	22/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	22/24	

13. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE TRANSPARENCIA

Entendida la obligación legal de transparencia en su doble vertiente de publicidad activa y derecho a la solicitud de información pública, el análisis de los resultados de cumplimiento de los indicadores de transparencia del año 2024 de la Universidad Autónoma de Madrid, realizado por la Fundación Haz, arroja una puntuación total de 60 puntos que se corresponde con un **97% de grado de cumplimiento**. Estos resultados equivalen al sello de transparencia de universidades en la modalidad de transparente*** que se otorga a aquellas organizaciones que han obtenido entre 56 y 62 puntos (90% a 100% de cumplimiento), lo que sitúa a la UAM entre las 13 Universidades más transparentes de España, conforme dicho ranking (hay 7 universidades con el 98% y 6 con el 97% de puntuación). En este sentido, la puntuación de la Universidad Autónoma de Madrid es superior (97%) a la media de las universidades públicas valoradas por dicha Fundación, el cual se sitúa en un 88% de cumplimiento.

Si bien la Universidad Autónoma de Madrid sigue en la línea ascendente de los últimos años, siendo evidente su proceso de mejora continua, ciertamente queda mucho camino por recorrer, habiéndose establecido por la Secretaría General como objetivos a medio plazo la mejora en el ranking de dicha Fundación Haz y en otros rankings nacionales como el de la plataforma DYNTRA, habiéndose iniciado el proceso de análisis y publicación de aquellos indicadores que actualmente no se encuentran publicados en el nuevo Portal de Transparencia.

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	23/24	

Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	23/24



14.- INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y TRANSPARENCIA.

El impacto de la IA en el ámbito universitario tiene importantes implicaciones y riesgos que deben ser compensados, como, por ejemplo, limitaciones de derechos, fijación de prejuicios o sesgos, o discriminación algorítmica, siendo una solución para afrontar ese problema de sesgos, apelar a la mayor transparencia posible en la toma de decisiones basadas en el uso de algoritmos.

No podemos dejar de mencionar el Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 300/2008, (UE) 167/2013, (UE) 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1139 y (UE) 2019/2144 y las Directivas 2014/90/UE, (UE) 2016/797 y (UE)

2020/1828 (Reglamento de Inteligencia Artificial), cuya completa entrada en vigor finaliza en 2026, y cuyo artículo 13 *"Transparencia y comunicación de información a los responsables del despliegue"*, dispone que los sistemas de IA de alto riesgo (definidos en el Título III) se deben diseñar y desarrollar de un modo que garanticen que funcionan con un **nivel de transparencia suficiente** ante los usuarios.

Y es que la transparencia en el ámbito de la IA coadyuva junto con la precisión y la fiabilidad, a evitar consecuencias adversas, conservar la confianza de la población y garantizar la rendición de cuentas y vías de recurso efectivas, además de a conocer cómo se ha alimentado al sistema IA generado, y su influencia en los procesos concretos de toma de decisiones, partiendo del propio concepto de transparencia cuya utilidad recoge dicho reglamento en cuanto a que *"los sistemas de IA se desarrollan y utilizan de un modo que permita una trazabilidad y explicabilidad adecuadas, y que, al mismo tiempo, haga que las personas sean conscientes de que se comunican o interactúan con un sistema de IA e informe debidamente a los responsables del despliegue acerca de las capacidades y limitaciones de dicho sistema de IA y a las personas afectadas acerca de sus derechos"*, para lo cual en los apartados 2º y 3º del citado art. 14 RIA, se exige que los sistemas IA de alto riesgo se acompañen de instrucciones de uso con información "concisa, completa, correcta y clara que sea pertinente, accesible y comprensible para los usuarios", ayudando a los responsables del despliegue a utilizar el sistema y tomar decisiones con conocimiento de causa, junto con las obligaciones específicas en materia de transparencia previstas en el artículo 50 del mencionado Reglamento (UE) 2024/1689.

Si bien queda mucho camino por recorrer dentro de la IA, la transparencia resulta fundamental, y desde la Secretaría General a través del Servicio de Información y Transparencia se seguirá trabajando en garantizar el cumplimiento de los principios básicos y necesarios para una utilización y aplicación de la IA ética, igualitaria y sin sesgos en la Universidad Autónoma de Madrid.

Cantoblanco, julio 2025

Código Seguro De Verificación	7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Francisca Nuño Torrijos - Vicesecretaria General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A5A-6B76-7A36P7745-5167	Página	24/24



Código Seguro De Verificación	7A69-7564-5257P455A-384F	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Domingo Jesus Jimenez Valladolid de Lhotellerie Fallois - Secretario General - Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7A69-7564-5257P455A-384F	Página	24/24

